



ORDENANZA NUM. 76

SERIE 2025-2026

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 5, SERIE 2024-2025 A LOS FINES DE REDEFINIR LAS NUEVAS ESCALAS DE RETRIBUCIÓN EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA LOS EMPLEADOS DEL SERVICIO DE CONFIANZA DE LA RAMA EJECUTIVA Y A LOS EMPLEADOS DE CONFIANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El 29 de agosto de 2024 se aprobó por esta Honorable Legislatura la Ordenanza Número 5, Serie 2024-2025, la cual fue enmendada por la Ordenanza Número 14, Serie 2024-2025 y la Ordenanza Número 18, Serie 2024-2025 a los fines de establecer y modificar las escalas de retribución para los empleados del servicio de confianza de la rama ejecutiva y legislativa del Municipio de Yauco.

POR CUANTO: Que luego de un estudio y análisis de las escalas establecidas, resulta necesario volver a redefinir algunas de las escalas establecidas e incluir algunas que no fueron consideradas.

POR CUANTO: Conforme a lo anterior, se hace necesario volver a redefinir algunas de las escalas de retribución del Plan de Clasificación y Retribución para los Empleados del Servicio de Confianza del Municipio de Yauco.

POR TANTO: LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE YAUCO, PUERTO RICO, ORDENA LO SIGUIENTE:

Sección 1ra. Se redefinen las escalas de retribución del Plan de Clasificación y Retribución para los empleados del servicio de confianza del Municipio de Yauco.

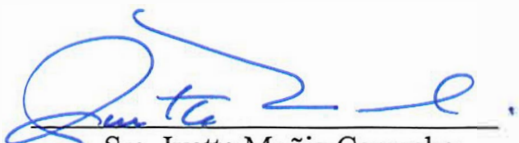
Sección 2da. Se modifica la Estructura Salarial para el Servicio de Confianza de la siguiente manera: Se une y se hace formar parte de esta Ordenanza una tercera tabla enmendada con los detalles de los ajustes salariales. Las demás escalas previamente establecidas y no modificadas por esta medida, quedan inalteradas.

Sección 3ra. Esta Ordenanza entrará en vigor una vez sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, y firmada por el Honorable Alcalde Angel L. Torres Ortiz.

Sección 4ta. Copia de esta Ordenanza debidamente certificada, será enviada a la Oficina de Gerencia Municipal de la OGP, Departamento de Estado, Oficina de Servicios Legislativos (OSL), Secretaría Municipal, Oficina de Auditoría Interna, Secretaría de Recursos Humanos, Secretaría de Finanzas, y demás agencias pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EN YAUCO, PUERTO RICO, A 3 DE JUNIO DE 2026.


Hon. Israel Burgos Vélez
Presidente


Sra. Ivette Muñiz Camacho
Secretaria

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE ALCALDE, HOY 4 DE JUNIO 2026


Hon. Angel Torres Ortiz
Alcalde



CERTIFICACIÓN

Yo, **IVETTE MUÑIZ CAMACHO**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Yauco:

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 76 Serie: 2025-2026** aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Yauco, Puerto Rico en Sesión Ordinaria del día **3 de junio de 2026**, habiendo **diez (10)** Legisladores presentes, votaron en lo **afirmativo** **ocho (8)** Honorables Legisladores:

Hon. Israel Burgos Vélez
Hon. Otilia Acosta Acosta
Hon. Ricardo Ramírez Acosta
Hon. José Manuel Morciglio Rodríguez
Hon. Krystal Matos Vázquez
Hon. José L. Banchs Cedeño
Hon. Efrén Alfonso Morales
Hon. Rafael Malavé Ramos

Estuvieron ausentes de Sesión los siguientes Legisladores



Hon. Antonio Velázquez Vega
Hon. José Rubén Padrón Vélez
Hon. Ariel José Vargas Pérez
Hon. José Alexis Marín Maldonado

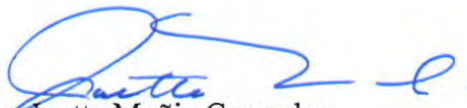
Y los siguientes Honorables Legisladores votaron en contra.

Hon. Marian Feliciano Caraballo
Hon. Luis J. Santiago Cruz

Y esta Ordenanza fue debidamente certificada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal de Yauco, enviada al honorable Alcalde y éste la firmó e impartió su aprobación, el **4 de junio de 2026**.

CERTIFICO, ADEMÁS: Que de acuerdo a las Actas bajo mi custodia aparece que todos los Legisladores fueron debidamente convocados para la referida Sesión Ordinaria y en la forma en que determina la Ley.

Y QUE PARA QUE ASÍ CONSTE: Y para los fines precedentes, expido la presente y hago constar en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Yauco, Puerto Rico, el día **4 de junio de 2026**.



Ivette Muñiz Camacho
Secretaria

SELLO OFICIAL